

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



NOMBRE DEL SUB-EVENTO

**SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN EL SIGLO XXI”
EJE TEMÁTICO: DERECHO DE LA EMPRESA E INTERNACIONAL**

Título: EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO ANGOLANO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Title: THE FINANCING OF THE ANGOLAN BANKING SYSTEM TO MICRO, SMALL AND MEDIUM ENTERPRISES.

Nombre y Apellidos. Lic. Celton Marcelo Ferreira Miguel

E-mail: Celtonferreira57@gmail.com

Nombre y Apellidos. Esp. Leisy Pérez López

E-mail: leisyp@uclv.edu.cu

Nombre y Apellidos. Esp. Dargel González González

E-mail: dargelg@uclv.edu.cu

Resumen:

En el mundo moderno donde las grandes empresas y transnacionales juegan un rol protagónico en la lucha por el poder económico, tratan de sobrevivir las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMEs). Son consideradas unidades económicas que están delimitadas de acuerdo a su tamaño y que no alcanzan la categoría de grandes negocios. Por esta razón se someten a un tratamiento legal, diferenciado en cierta medida, que se dirige a su estímulo y protección. Es por esto que los programas de los Gobiernos para apoyar a las MIPYMEs deben ser capaces de crear un marco legal y económico que permita resolver las dificultades que obstaculizan su desarrollo para lograr obtener un beneficio para sus titulares, los empleados y la sociedad en general. Esta investigación va dirigida a examinar el papel de las MIPYMEs en la República de Angola, así como los incentivos financieros que reciben para su mejor funcionamiento. Por supuesto que para esto se realizó una sistematización de los principales elementos relacionados con su funcionamiento, el marco jurídico que las ampara y

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

por último los mecanismos utilizados por los gobiernos para incentivar su desarrollo, incluyendo el papel de la banca como organismo creador de crédito y por tanto principal ente de financiamiento.

Palabras Clave: Sistema bancario; Angola; micro empresas; pequeñas empresas; medianas empresas.

Abstract:

In the modern world where large companies and transnationals play a leading role in the struggle for economic power, they try to survive the Micro, small and medium enterprises (MSMEs). They are considered economic units that are delimited according to their size and that do not reach the category of large businesses. For this reason they undergo a legal treatment, differentiated to some extent, which is directed to their encouragement and protection. That is why government programs to support MSMEs must be able to create a legal and economic framework to resolve the difficulties that hinder their development to achieve a benefit for their owners, employees and society in general. This research is aimed at examining the role of MSMEs in the Republic of Angola, as well as the financial incentives they receive for their better functioning. Of course, for this purpose, a systematization was made of the main elements related to its functioning, the legal framework that protects them and, finally, the mechanisms used by governments to encourage their development, including the role of banking as a credit creation body. therefore, the main funding entity.

Keywords: Bank System; Angola; micro companies; small companies; medium businesses.

Introducción:

Para alcanzar un crecimiento sostenible y equitativo, tenemos que tener en cuenta lo que sucede entre y a través de las economías, y también dentro de ellas. Debe prestarse una atención generalizada a los agentes que poseen un mayor potencial para aprovechar y compartir el poder del comercio, entre quienes las microempresas, las pequeñas y las medianas empresas (MIPYMES) adquieren una importancia crucial.

Las MIPYMES constituyen el grueso del tejido económico de la economía. En los países en desarrollo representan la mayor parte del empleo, incluido el empleo femenino. La inversión

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

en este tipo de empresas constituye una estrategia inteligente y a largo plazo, con unos beneficios sostenibles que se multiplican a través de las regiones, los países y las sociedades. Las MIPYMES son fundamentales para impulsar el crecimiento y resolver la desigualdad. Dan empleo principalmente a trabajadores de bajos salarios y baja cualificación y lo hacen porque, en los países en desarrollo, su productividad se sitúa a la zaga de la de las grandes empresas mucho más que en los países desarrollados.

El término MIPYME engloba un amplio abanico de definiciones que varían en función de factores tales como el país, la región geográfica, el nivel de desarrollo y la cultura empresarial. Las definiciones pueden variar incluso dentro de un mismo país, o no existir. Además, la definición misma suele asociarse a programas nacionales de apoyo y otras reglamentaciones, lo que dificulta la adopción de una definición única. Lo que si queda claro es que su concepto y clasificación está relacionado con la cantidad de empleados de la empresa, el volumen de ventas anuales o el patrimonio o activo del negocio.

Está demostrado que las MIPYMES presentan amplia capacidad de producir bienes y servicios individualizados, a diferencia de las grandes empresas que se enfocan en productos más estandarizados. Además, estas empresas desempeñan un rol decisivo en el desarrollo territorial, ya que se muchas veces se concentran en producción de bienes y servicios locales además que significan un gran potencial para la creación de puestos de trabajo y por ende disminuye el desempleo en el lugar donde estén enclavadas.

A pesar de su importancia las MIPYMES se enfrentan a diarios a serias dificultades relacionadas sobre todo con el financiamiento y la concesión de créditos, los cuales limitan su creación y crecimiento en multitud de países, lo cual a menudo ha dado lugar a la intervención de los gobiernos a través de políticas. Si bien es cierto que las mejores prácticas pueden variar de manera considerable de una jurisdicción a otra, existen algunos aspectos comunes. En primer lugar, las iniciativas en este ámbito probablemente contraigan pérdidas en sus etapas iniciales, por lo que se requiere paciencia a medio plazo para desarrollar una escala suficiente y reducir los costos. En segundo lugar, es fundamental la participación del sector privado. En tercer lugar, las garantías (y seguros) parecen ser elementos clave de cualquier batería de políticas que se adopte. En cuarto lugar, los programas tienden a tener más éxito si se centran en una gama relativamente amplia de activos intangibles, más allá de las patentes. En quinto lugar, la recopilación, puesta en común y análisis de datos, junto con su evaluación.

Para atender a este nuevo mercado de un modo sostenible es necesario comprender bien a qué se exponen las MIPYMES y sus necesidades, así como los conocimientos técnicos necesarios para abordar las innovaciones y las mejores prácticas financieras en el servicio de banca para las mismas. Este aspecto se ha convertido en un componente significativo de las estrategias de las organizaciones internacionales para respaldar el financiamiento de las MIPYMES, los cuales serán aspectos claves para el éxito, tanto para explotar estos programas como para determinar su eficacia.

Las MIPYMES de los países en desarrollo hacen frente a retos muy difíciles para acceder a la financiación del comercio. Se estima que en África la demanda insatisfecha de financiación

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

del comercio representa 120.000 millones de dólares (un tercio del mercado de financiación del comercio de todo el continente) y en los países en desarrollo de Asia esa cifra asciende a 700.000 millones de dólares. Si se eliminaran estos déficits, se podría aprovechar el potencial de comercio de muchos miles de personas y de pequeñas empresas de todo el mundoⁱ.

La República de Angola no se ha quedado al margen de desarrollar las MIPYMES y como los demás países también presenta obstáculos en el desarrollo de este tipo de empresas. Con el fin de fomentar la actividad económica, el Gobierno de Angola ha promulgado normas relativas a las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta la importancia de desarrollar un entorno empresarial sólido para este tipo de empresas que aliente el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles en una economía diversificada. En este sentido, el Gobierno viene aplicando diversos programas de protección e incentivos.

Se decide investigar acerca de las MIPYMES en Angola producto de ser un tema poco explotado y de mucha importancia para el desarrollo de la economía de este país. Para esto es necesaria una sistematización de varios elementos que nos den al traste con la información necesaria. Así la importancia de este tema radica en que al realizar un estudio sistematizado de la actividad de las MIPYMES, su importancia para las economías y los principales incentivos bancarios y financieros, se estaría ofreciendo un instrumento para el uso de estudiosos del tema, además que sirve de base para futuras investigaciones.

Después de realizar una indagación preliminar se concluye que en Angola, como en la mayoría de los países del mundo, las MIPYMES presentan problemas con el financiamiento para su desarrollo, no jugando los bancos el papel primordial que juegan en esto. Todo a pesar que los gobiernos si dirigen políticas de incentivos para este tipo de empresas dado la importancia que tienen para las economías.

Desarrollo.

Conceptos y clasificaciones de las MIPYMES

La delimitación del concepto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) pasa por considerarlas unidades económicas que están delimitadas de acuerdo a su tamaño. Son, a fin de cuentas, empresas que no alcanzan la categoría de grandes negocios y por esta razón se someten a un tratamiento legal, diferenciado en cierta medida, que propende a su estímulo y protección.

Sin embargo, no abundan las definiciones teóricas o legales sobre las MIPYMES que pretendan generalizar sus rasgos y, en general, se le brinda mucha mayor importancia a los criterios de clasificación que a su concepto. Algunos autores las consideran: «*toda organización de dimensión reducida que da lugar a un financiamiento y gestión cualitativamente diferentes a los normalmente vinculados con las grandes empresas*».ⁱⁱ

Un análisis de varias leyes sobre las MIPYMES evidencia lo antes dicho. No aparece, por ejemplo, definición alguna sobre este término en la Ley No. 488-08 de República Dominicana.ⁱⁱⁱ Sin embargo, sí se define cuales empresas no serán consideradas MIPYMES

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

cuando excluye de esta categoría a aquellas empresas “*que reuniendo los requerimientos cuantitativos establecidos para la definición de las mismas, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requerimientos.*”^{iv}

Un tratamiento similar encontramos en Argentina cuando la Ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa no define a las MIPYMES y en una redacción muy similar a su homóloga dominicana solo establece un criterio negativo para determinar las empresas que no alcanzan la categoría de grandes y por tanto son objeto de dicha norma.^v Tampoco la legislación mexicana enuncia un concepto de MIPYMES, y otro tanto hacen los ordenamientos jurídicos de Puerto Rico y Chile, cuyas leyes en la materia solo delimitan el tamaño de estas empresas en virtud de diversos criterios que serán analizados más adelante.

En el continente africano, también las leyes sobre MIPYMES se dedican a definir el tamaño de estas empresas. Así, por ejemplo, la National Small Businesses Act de Sudáfrica las define como: “*a separate and distinct business entity, including cooperative enterprises and non-governmental organizations, managed by one owner or more which, including its branches or subsidiaries, if any, is predominantly carried on in any sector or subsector of the economy mentioned in this Law and which can be classified as a micro-, a very small, a small or a medium enterprise by satisfying the criteria mentioned in this Law*”.^{vi}

De igual manera, la Small Enterprises Development Corporation Act de Zimbabwe las define como: “*an enterprise which complies with such criteria as may from time to time be fixed by the Minister after consultation with such other Ministers*”.^{vii}

La ley ghanesa, por su parte, no define a las MIPYMES sino que opta por decir que: “*an small and medium enterprise is an industry, project, undertaking or economic activity which employs not more than 100 people and whose total asset base, excluding land and building, does not exceed the cedi equivalent of \$1 million in value.*” Nótese que en este caso se deja fuera del enunciado a las micro empresas.

Como se ve, son varias las legislaciones que se dedican a la clasificación de las MIPYMES, más que a su delimitación conceptual. Llama la atención, en el caso sudafricano, que se incluye una categoría intermedia entre la microempresa y la pequeña empresa, cuando habla la Ley de la muy pequeña^{viii}

En cuanto a los criterios de clasificación, que, como se dijo antes, tienen tanta relevancia para la regulación de las MIPYMES, encontramos que existen tres criterios mayoritariamente aceptados para la categorización de estos negocios. El más utilizado de todos es la cantidad de empleados de la empresa, seguido por el volumen de ventas anuales y el patrimonio o activo del negocio.^{ix}

Incluso, es frecuente que se exijan combinaciones de dos y hasta tres de ellos para cumplir los requisitos a los efectos de alcanzar la condición de micro, pequeña o mediana empresa. De igual forma, en ocasiones estos criterios se hacen depender del tipo de actividad económica a la que se consagre la empresa, estableciendo un rango de empleados, de volumen de ventas o

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

de patrimonio en dependencia a si se dedica a una actividad industrial, de servicios, agrícola, etc.

A pesar de que la cantidad de empleados es el criterio más utilizado no existe uniformidad, o siquiera similitud, en los rangos aprobados en cada país de nuestra área para medir el tamaño de sus MIPYMES. Así por ejemplo, en cuanto a las microempresas destaca que mientras Costa Rica y Uruguay solo exigen hasta cinco y cuatro trabajadores, respectivamente, para entrar en esta categoría, República Dominicana establece una cantidad de hasta 15 empleados, por encima de México que establece un total de hasta 10 asalariados.

En el Viejo Continente los negocios en los que se emplean a menos de diez trabajadores califican como microempresas, mientras que donde se emplean desde 10 y hasta 49 personas entra en la categoría de una pequeña empresa y las medianas empresas emplean desde 50 hasta 249 trabajadores.^x Esta similitud y coincidencia entre los rangos establecidos en México y Colombia y los europeos llama poderosamente la atención, ya que las condiciones para el desenvolvimiento de las MIPYMES en nuestro continente y en Europa son sensiblemente diferentes, por lo que sería saludable diseñar rangos de empleo de fuerza laboral más cercanos a la realidad económica de estos países.

En el caso africano, la ley de Sudáfrica reconoce cuatro categorías de pequeños negocios: las microempresas, las muy pequeñas y las pequeñas y medianas empresas. La clasificación de estas, sin embargo, no pasa directamente por los parámetros arriba mencionados, sino que depende, en primer lugar del tipo de actividad económica que desarrollan estos negocios.

En el caso de aquellos emprendimientos dedicados a la Agricultura, los Servicios automotores y de reparación, el Comercio, las Agencias, la Alimentación y el alojamiento, el Transporte, el Almacenaje y las comunicaciones, los Servicios financieros y de negocios y aquellos prestados a la comunidad, la sociedad o los individuos serán microempresas si contratan menos de cinco empleados, muy pequeñas empresas si emplean menos de diez, pequeñas cuando contratan menos de cincuenta trabajadores y medianas si lo hacen con menos de cien.

Sin embargo, si una empresa se dedica a la Minería, la Manufactura, la prestación de servicios de Electricidad, gas o agua y a la Construcción tendrá la categoría de mediana si emplea a menos de 200 trabajadores, de pequeña si los hace con menos de 50, muy pequeña con menos de 20 y de microempresa si emplea a menos de cinco trabajadores. Además de este criterio relacionado con la cantidad de empleados, se utilizan en la Ley sudafricana los correspondientes al total de facturación anual y al del total del valor de los activos de la empresa. En el caso de Ghana, la Junta Nacional para las Pequeñas Industrias las clasifica en microempresas si tienen menos de 5 empleados, pequeñas empresas si contrata a menos de treinta y mediana si tiene menos de 100 trabajadores^{xi}

Importancia de las MYPIMES para África:

La relevancia de las MIPYMES para los distintos países está fuera de toda duda. En primer lugar, porque constituyen la mayoría del número de empresas, y no solo en países

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



subdesarrollados, sino también en aquellos llamados del Primer Mundo y, de igual forma, juegan un destacado papel al emplear a una parte considerable de la fuerza laboral en los distintos países. Además, las MIPYMES pueden ayudar a la articulación de las cadenas productivas, fortaleciendo eslabones relativamente débiles, mejorando su contenido tecnológico e incorporando en forma más intensiva el conocimiento en la producción. Esto está dado por su capacidad de producir bienes y servicios individualizados, en contraposición con las grandes empresas que se enfocan en productos más estandarizados, propios de la producción en masa y por la posibilidad de las empresas de mayor tamaño para subcontratar varias de sus operaciones a una MIPYME. Además, estas empresas desempeñan un rol decisivo en el desarrollo territorial, cuando las políticas apuntan a agregar valor mediante el procesamiento de los recursos naturales, a promover la incorporación de empresas pequeñas y medianas en eslabonamientos productivos y a la integración de los productores locales.

No obstante al importante papel que juegan las MIPYMES en las economías y el entramado social de los países estas empresas deben enfrentar numerosas limitaciones que atentan contra su funcionamiento. Así, por ejemplo, los costos de hacer negocios son particularmente onerosos para estas empresas que tienen que destinar una cantidad elevada de sus ventas para cubrir sus costos de transacción. Además, no son considerados por las entidades financieras como clientes confiables lo que les dificulta el acceso al crédito y al financiamiento en general.

Como norma, presentan escasez de empleados con la calificación necesaria y están fuertemente especializadas, lo que les impide acceder a otras actividades económicas que les brinden nuevas oportunidades y mercados. Esto provoca también la falta de visión estratégica de las MIPYMES, y entorpece su acceso a nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevas producciones y servicios.

Se ha señalado que suelen carecer de espíritu de cooperación con otras empresas y que desaprovechan las oportunidades que brinda la colaboración con otras firmas, homólogas o no, para desarrollar procesos que mejoren sus producciones y su funcionamiento, lo que se ve afectado también por la poca intencionalidad en desarrollar procesos de innovación que elevarían los estándares de calidad de la empresa. En añadidura, se aprecia una escasa utilización de las TICs en sus procesos de administración y producción, así como para la promoción de la empresa y la comercialización de sus bienes y servicios on line. Por último, pocas MIPYMES logran realizar exportaciones lo que las ata a los mercados locales, y las hace dependientes a las condiciones propias de este espacio, privándolas de acceso al mercado extranjero. Como consecuencia de esto, la tasa de supervivencia de las MIPYMES no es elevada lo que genera la desconfianza del sistema bancario y crediticio en general cayendo entonces en un círculo vicioso que lastra el funcionamiento de estas empresas.

Una de la formas de hacer frente a estas limitaciones propias de las MIPYMES es el diseño de una política gubernamental para su estímulo y protección. Estudios al respecto demuestran

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

que en aquellas naciones en que existen programas de apoyo a las MIPYMES se logran resultados superiores en la gestión de estas empresas^{xii}

Los programas de los Gobiernos para apoyar a las MIPYMEs deben ser capaces de crear un marco legal y económico que permita resolver las dificultades que obstaculizan su desarrollo para lograr obtener un beneficio para sus titulares, los empleados y la sociedad en general. Algunos componentes esenciales de estas políticas de apoyo al emprendimiento son:

- Brindar facilidades e iniciativas para ampliar el acceso al financiamiento.
- Desarrollar mecanismos e instrumentos para impulsar la capacitación de la fuerza de trabajo.
- Facilitar información sobre clientes o mercados potenciales, requisitos para acceder a otros mercados o clientes así como a tecnología y técnicas de producción, etc.
- Diseñar medidas de beneficio tributario a favor de las PYMES.
- Crear instrumentos para incentivar y controlar la formalidad jurídica de la empresa.
- Proveer servicios de consultoría.
- Articular la actividad de la empresa con el desarrollo local y territorial.
- Estimular las posibilidades de asociación económica y para el desarrollo de la innovación.
- Aprobar mecanismos para impulsar el aprovechamiento de las compras estatales por parte del sector de las PYMES.

En el continente africano, concretamente en el área subsahariana, las MIPYMES constituyen el 99.5% del total de empresas. Este total se reparte en un 90% para las microempresas, el 8% para las pequeñas y el 1.5% para las medianas empresas. Como se ve, apenas el 0,5% del total de empresas son consideradas de gran tamaño. En cuanto a la cantidad de empleo que crean, los grandes negocios son responsables del 40% de la creación de puestos de trabajo en esta zona, por lo que el 60% restante le corresponde a la MIPYMES, en el orden de un 10% para las medianas empresas y un 20% y un 30%, respectivamente, para las pequeñas y microempresas^{xiii}.

Al igual que sus homólogas latinoamericanas, las MIPYMES africanas enfrentan varias dificultades en su desarrollo. Así, por ejemplo, se han apuntado así siguientes:

- Problemas para acceder al financiamiento.
- El pobre suministro de electricidad.
- La deficiente administración de los propietarios.
- La percepción negativa que tienen los potenciales clientes de estas empresas.
- La falta de acceso a información confiable.
- Poco apoyo de los Gobiernos.
- La corrupción administrativa.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

Otros desafíos que enfrentan las MIPYMES en África incluyen: la inestabilidad política, los conflictos laborales emite debido a la falta de un marco legal, la falta de coordinación, las destrucción causada por la violencia étnica y la falta de personal calificado.

Como se puede apreciar, los pequeños negocios en el continente africano enfrentan algunas dificultades que son comunes a todas las MIPYMES en cualquier país. Sin embargo, se aprecian también algunas problemáticas para su desarrollo que son prácticamente exclusivas para África. Tal es el caso de la inestabilidad política, la violencia étnica y la falta de electricidad. En este último caso, estamos en presencia del único continente donde se identifica tal dificultad como un obstáculo al crecimiento de los negocios. Estos problemas con el acceso a la electricidad pueden traducirse en una carencia absoluta de la misma o en irregularidad en su suministro, lo que en cualquier caso genera la imposibilidad del negocio de operar a plena capacidad.

La regulación de las MIPYMEs en Angola:

En el caso angolano, las MIPYMEs son reguladas por la Ley No. 30 promulgada por la Asamblea Nacional de este país el 13 de septiembre de 2011. En esta Ley, la exposición de motivos habla a las claras de la importancia que el gobierno de esta nación le atribuye a este tipo de empresas. Se argumenta que tradicionalmente, las MIPYMEs han sido instrumentos de sustentación de las economías modernas, incluso en los países desarrollados, no solo por contribuir a la reducción del desempleo, sino por a justarse a las necesidades de las comunidades y con esto, auxiliar significativamente en la reducción de los negocios informales y la pobreza.

El artículo 4 de la Ley declara que serán entendidas como empresas todas las sociedades que tengan por objeto el ejercicio de una actividad económica, que ya estén reconocidas en ley o que alcancen dicho reconocimiento en el futuro, así como también la actividad económica emprendida por una persona natural.

Una vez delimitado el concepto de empresa, la Ley procede en su artículo 5 a regular los criterios clasificadores para considerar a los distintos tipos de empresas dentro de las categorías de micro, pequeña y mediana. De acuerdo al criterio legal, adoptado, una microempresa es aquella donde se emplean hasta a 10 trabajadores y tiene una facturación bruta anual no superior a 250 000 dólares. Las pequeñas empresas son aquellas que cuentan con más de 10 y hasta 100 empleados, con una facturación anual superior a la cuantía antes mencionada pero inferior a los 3 millones de dólares. Por último, la Ley considera a una mediana empresa como aquella donde laboran Más de 100 trabajadores y cuya facturación es superior a los 3 millones e inferior a los 10 millones. Al momento de cuantificar a los trabajadores empleados solo se tendrán en cuenta aquellos que se han mantenido por al menos seis meses seguidos, amparados en un contrato laboral y debidamente registrados en la Seguridad Social.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



Como la Ley utiliza un doble sistema de clasificación de las MIPYMEs, prevé en su artículo 5.5 que el criterio que debe prevalecer al momento de categorizarlas es el del nivel de facturación. Además, es clara cuando excluye a aquellas empresas que rebasen el límite necesario para ser consideradas pequeñas, del régimen diferenciado que le corresponde a las MIPYMEs, para evitar así que los grandes negocios se beneficien de las facilidades que se le otorgan a estas empresas. Tampoco se considerarán MIPYMEs aquellas empresas en las que haya participación del Estado u otras entidades públicas (excepto universidades y otros centros de investigación quienes podrán poseer la cuarta parte del capital, como máximo), aquellas que participen como socio capitalista de otra empresa no MIPYMEs y las que admiten participación en su capital de empresas que no sean MIPYMEs. Quedan igualmente excluidas de esta categoría las filiales o sucursales de empresas extranjeras y las que se dediquen a la actividad financiera tanto bancaria como no bancaria.

Sin dudas, uno de los aspectos más importantes de la Ley es la enunciación de los Programas de incentivos que el gobierno angolano ha diseñado para las MIPYMEs. No obstante, la Ley hace depender el aprovechamiento de estos incentivos del cumplimiento que hagan estas empresas de sus obligaciones fiscales, demostrado a través de certificaciones de inexistencia de deudas fiscales.

Las facilidades institucionales de que disfrutaban las MIPYMEs angolanas comienzan desde la etapa preconstitutiva del negocio, pues el Gobierno está obligado a suministrar, de forma integral y con fácil acceso, las informaciones y orientaciones que permitan las pesquisas previas para facilitar la fundación de la empresa. Estas informaciones iniciales comprenden la posibilidad de usar una denominación social, la de desarrollar la actividad económica escogida en el lugar seleccionado y los requisitos para obtener las licencias pertinentes según el objeto social seleccionado y la dimensión de la empresa.

En cuanto al procedimiento constitutivo y su funcionamiento, la Ley considera facultativa la redacción de determinados documentos relacionados con las sociedades consideradas MIPYMEs, defiende la utilización de las tecnologías de la información para desmaterializar procedimientos de fundación de empresas que no requieran la presencia física del o los propietarios para ciertos actos.

Por diseño legal, el Estado y la demás entidades públicas deben destinar el 25% de su presupuesto destinado a la adquisición de bienes y servicios para contratarlos entre los que ofrecen las MIPYMEs. En el caso de las entidades privadas de gran tamaño que presten servicios u ofrezcan bienes al Estado mediante contratos, deben reservar para la participación de las pequeñas empresas el 10% de los mismos. Por último, en las licitaciones para emprender obras públicas el Estado se obliga a reservar, como mínimo, el 25% del valor de las mismas para las MIPYMEs. Incluso, por mandato de la Ley No. 10/2017 de Contratación Pública, el Estado y otros entes estatales pueden reservar las licitaciones de determinados bienes y servicios públicos solo para las micro y pequeñas empresas.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

Desde el punto de vista tributario, las ventajas que ofrece el gobierno angolano a las pequeñas empresas son la simplificación de los actos y procedimientos para la tributación, la entrega de subvenciones diferenciadas y la oferta de financiamiento a través de líneas de crédito con bonificaciones. El pago de impuestos para las MIPYMEs en Angola goza de un régimen especial que incluye la exención impositiva en los casos de aumento del capital, a lo que se suma la bonificación del Impuesto Especial por Cuenta desde el 10% hasta el 50% para las pequeña y medianas empresas, y del 2% para las microempresas. Además, están exentas del pago del Impuesto sobre Sellos.

También las instituciones bancarias públicas vienen obligadas por esta Ley a brindar apoyo a las MIPYMEs manteniendo líneas de crédito específicas para estas empresas, cuyo monto y condiciones de acceso deben ser ampliamente divulgados. Además, estas entidades deben publicar, conjuntamente con sus balances, una relatoría de los recursos destinados a estas líneas de crédito; así como las que efectivamente se utilizaron.

Papel de los bancos en el financiamiento a las MIPYMEs en Angola:

El acceso al financiamiento es un requisito previo fundamental para el desarrollo y la creación de MIPYMEs. Las tradicionales dificultades a las que se enfrentan estas empresas en este ámbito limitan su creación y crecimiento en multitud de países, lo cual a menudo ha dado lugar a la intervención de los gobiernos a través de políticas. Las instituciones financieras juegan un importante papel y en especial los bancos tanto públicos como privados.

Los bancos son una pieza imprescindible para las MIPYMEs por su propia función de ser creador de crédito. Los beneficios ofrecidos, fundamentalmente, se relacionan con:

- Cuentas bancarias simplificadas con procesos de apertura simplificado y sin costos en la gestión que permitan alargar el ámbito del sector financiero.
- Agencias dedicadas al crédito agrícola que centralizan la gestión de créditos agrícolas, con el acompañamiento de la ejecución de proyectos y la transferencia del Know how técnico.
- Programas de microcrédito (préstamos de bajo valor a pequeños emprendedores informales y microempresas sin acceso al sistema financiero tradicional, principalmente por no contar con garantías reales) que promuevan el financiamiento a las MIPYMEs, mediante el mecanismo de fomento relacionado con las tasas bonificadas y fondos de garantía.
- Reducción de tasas de los créditos en las operaciones de políticas monetarias y liquidez en el sistema bancario.
- Servicios de factoring o factoraje.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

A pesar de lo importante que resultan para este tipo de empresas, los bancos imponen límites y dificultades a las MIPYMEs. Las instituciones bancarias, a priori no conocen a sus clientes, a menos que hayan interactuado con ellos en el pasado, o tengan una medida de referencia respecto a su comportamiento anterior. Así, dicho tipo de instituciones enfrentan en su decisión la incertidumbre respecto a si una empresa pequeña, que es relativamente nueva en el mercado, tendrá o no flujos de caja futuros para honrar su compromiso.

La literatura económica formaliza el problema anterior como un producto de las restricciones al financiamiento, siendo consecuencia de las asimetrías de información existentes en el mercado del crédito^{xiv}. Cabe considerar que este fenómeno de crédito opera sobre las Pymes desde su probabilidad de conformación hasta en sus posibilidades de subsistencia en el tiempo.

En cuanto al riesgo moral, una vez que se ha otorgado el financiamiento, las PYMES pueden desviarse del acuerdo establecido con los bancos, no sólo incurriendo en incumplimientos sobre su compromiso, sino también ejecutando proyectos de inversión con mayor rentabilidad esperada pero también con un mayor nivel de riesgo asociado, especialmente cuando la tasa de interés del préstamo es relativamente alta. Este tipo de situaciones conlleva que los bancos enfrenten incertidumbre aumentando el costo económico asociado al préstamo, de manera homogénea sobre las MIPYMEs, al agregar cláusulas de responsabilidad conjunta^{xv}. Por otro lado, tratar de solucionar el problema de riesgo moral mediante monitoreo, dado el tamaño de las MIPYMEs, se vuelve ineficiente ya que este proceso incluye altos costos fijos respecto a los retornos ajustados por riesgo que obtiene el banco.

La falta de capital para concretar proyectos es una de las limitantes que las PYMES enfrentan con mayor frecuencia. Para estos casos, el crédito puede ser la solución a este problema. Es por eso que cada vez más las MIPYMEs acuden al crédito bancario para poder establecerse en el mercado. Todos los negocios requieren de capital para continuar con sus operaciones. En este sentido uno de los créditos que permite seguir con tu ciclo productivo es el de Capital de Trabajo, el cual es muy utilizado por este tipo de empresas. Este es un crédito a corto plazo con el que se financian operaciones que resultan vitales para que el negocio funcione como lo hace cotidianamente.

La Ley 30 del 2011, Ley de las PYMEs en Angola, donde se regula todo lo relacionado con estas empresas, incluyendo los incentivos fundamentales que deben otorgarse a las MIPYMEs, relacionados fundamentalmente, con la apertura e líneas de crédito, los incentivos fiscales y financieros, pólizas de arrendamiento subvencionados, entre otras cosas. Esta ley en su artículo 12 plantea que las instituciones financieras bancarias públicas deben mantener líneas de crédito específicas para las MIPYMEs manteniendo el importe disponible y las condiciones de acceso se expresarán en los respectivos presupuestos que deben ser divulgados. Estas entidades bancarias deben publicar junto

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

con sus balances un informe circunstanciado de los recursos asignados a las líneas de crédito citadas anteriormente y aquellas utilizadas de la misma manera su justificación.

El Banco Nacional de Angola (BNA) como institución rectora de la política bancaria en este país, ha establecido dentro de los lineamientos bancarios el incentivo financiero para las MIPYMEs, destacándose:

- Facilitar el acceso al crédito de las MIPYMEs a través de un conjunto de instrumentos que faciliten el fondo de garantía y líneas de créditos a sectores prioritarios, entre otros.
- Creación del fondo público de capital de riesgo, que consiste en desarrollar un fondo de capital para estimular el desarrollo de proyectos competitivos.
- Fomentar programas de microcrédito para mejorar el acceso al financiamiento para los microempresarios mediante el continuo fomento de las líneas de crédito.

El INAPEM es el Instituto Nacional de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas en Angola. Es el encargado de promover, incentivar y orientar la formación de medianas y pequeñas empresas. Además presta servicios de formación profesional en el campo de la empresa, la contabilidad y la administración, así como enseña al emprendedor a realizar estudios de viabilidad económica para los nuevos negocios.

A pesar de estar dispuesto esto en la política bancaria en la realidad angolana los microcréditos no son ofrecidos a todos los interesados de manera igualitaria y se necesitan muchos trámites burocráticos para acceder a ellos. Son pocas las instituciones destinadas a ofrecer microcréditos y en general se observa una cierta apatía en el sector bancario para ofrecer créditos a los pequeños emprendedores. Existen ejemplos de bancos que solo daban créditos a sus clientes más importantes y los mayores servicios se encuentran dirigidos hacia las MIPYMEs creadas en la capital (Luanda). El gobierno angolano debe expandir y mejorar la red de apoyo al microcrédito que debe ser destinada a todas las personas y no solo a los más privilegiados.

El Programa de Apoyo al Pequeño Negocio (PROAPEN) pretende facilitar el acceso de las empresas al crédito para financiamiento de los costos de inversión y exploración así como la capacitación profesional de los beneficiarios por medio de centros de formación del Instituto Nacional de Empleo y formación profesional.

Angola Investe: (Invierte programa de Angola) es otro programa estatal para el apoyo y la financiación de proyectos de inversión para las micro, pequeñas y medianas empresas, operado por el Banco Comercial Nacional y coordinadas por el Ministerio de Economía, en colaboración con el Fondo de Garantía de Crédito. Su objetivo fundamental es conceder préstamos para inversión en tangibles y / o refuerzo de capital de trabajo. Este programa va dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MPME) constituidas en virtud del derecho.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

El límite del crédito establecido para las MIPYMEs está relacionado con la clasificación que la Ley 30 del 2011, Ley de las PYMEs en Angola, hace de ellas. Para las Micro Empresas el límite es hasta el equivalente de 200.000,00 (doscientos mil dólares); para la mayoría de las pequeñas empresas el equivalente a 1,500,000.00 (un millón quinientos mil dólares) y para las pequeñas y medianas empresas, hasta el equivalente 5,000,000.00 (cinco millones de dólares).

Estas empresas tienen intereses diferentes a las demás. El Ministerio de Economía concede a los intereses a la tasa requerida por el cliente para pagar la menor de las siguientes tasas:

- Tasa anual fija del 5% (El tipo de interés máximo a pagar al cliente no debe ser superior al cinco por ciento);
- Tasa anual igual al 30% del tipo de interés acordado entre el Banco y el beneficiario

Los sectores prioritarios para aprobar y fomentar las MIPYMEs son la agricultura, la ganadería, la pesca, materiales de construcción, la industria transformadora, la geología y Minas y los servicios de apoyo al Sector Productivo.

A pesar de que el crédito ha sido la vía más utilizada por las MIPYMEs para su fomento, cada vez son más las MIPYMEs que recurren a instrumentos de financiamiento alternativos distintos a la deuda ordinaria. El financiamiento basado en activos incluye instrumentos de financiamiento que se basan en el valor de activos específicos, en lugar de en la solvencia crediticia. Esta modalidad constituye una alternativa sólidamente establecida y muy utilizada por multitud de MIPYMEs. Dentro de esta categoría, el leasing y las compras a plazos por un lado, así como el factoring y el descuento de facturas por el otro son los instrumentos más conocidos y utilizados.

Los bancos consideran a menudo a las MIPYMEs como prestatarios «de alto riesgo/alto costo» con información financiera opaca debido a la falta de un historial de crédito, un mayor grado de informalidad en las prácticas gerenciales, y unos registros y una documentación formal inadecuados, tales como unos estados financieros estandarizados. El resultado es una combinación de elevadas tasas de interés, estando las decisiones sobre la concesión de los préstamos más basadas en las garantías y el historial de crédito que en las perspectivas empresariales, así como una ausencia de disponibilidad de crédito. Como los bancos tienden a centrarse en negocios grandes y consolidados, la racionalización del crédito afecta especialmente a las empresas nuevas y pequeñas. Estas limitaciones con respecto al crédito son especialmente importantes si se tiene en cuenta que las pymes dependen en gran medida de los bancos comerciales privados para la financiación de su expansión empresarial.

Por otro lado, las MIPYMEs pueden agravar el problema con sus propias acciones. Desde el punto de vista de los prestamistas, las MIPYMEs carecen a menudo de registros

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

contables, estados financieros fiables, o los conocimientos y las competencias para elaborar unos planes empresariales viables que respalden sus solicitudes de préstamo.

Un marco jurídico y regulatorio favorable debe comprender el conjunto de los entornos jurídico, judicial y de quiebras para la concesión de crédito. Al gobierno le corresponde desempeñar una función fundamental en el diseño de un marco que facilite fuentes alternativas de capital de explotación y financiación de la inversión, tales como la factorización y el arrendamiento financiero.

Conclusiones:

- Las MIPYMES tienen para las economías nacionales un rol esencial pues representan entre el 95 y el 99% de las empresas y proveen alrededor del 60% del empleo. Además, constituyen un aporte para mejorar la competitividad de la economía en su conjunto; el desarrollo productivo, sectorial y regional, las condiciones socio-laborales y la distribución del ingreso. Sin embargo, a pesar de su importancia enfrentan dificultades que las colocan en desventaja frente a las empresas de gran tamaño, como la falta de financiamiento, las dificultades para realizar exportaciones y sus limitadas capacidades tecnológicas, publicitarias y de producción.
- En el caso africano, las MIPYMEs tienen el mismo protagonismo dentro de la economía de los países de este continente que el correspondiente al de sus homólogas de otras naciones. De igual manera, las dificultades para su desarrollo tienen grandes puntos de contacto con las pequeñas empresas en otros ordenamientos jurídicos.
- En la República de Angola, a pesar de que en la política gubernamental y bancaria en particular, está dispuesto el facilitar el acceso al crédito de las MIPYMEs, en la realidad angolana los microcréditos no son ofrecidos a todos los interesados de manera igualitaria y se necesitan muchos trámites burocráticos para acceder a ellos. Son pocas las instituciones destinadas a ofrecer microcréditos y en general se observa una cierta apatía en el sector bancario para ofrecer créditos a los pequeños emprendedores.

Referencias bibliográficas:

ⁱ S.A. *La financiación del comercio y las MIPYMES*. Organización Mundial del Comercio (OMC)

ⁱⁱ ROBINSON, R. y W Littlejohn (1981). *Important contingencies in small firm planning*. Journal of Small Business Management, No. 19 (3), p. 45.

ⁱⁱⁱ *Vid. Ley No. 488-08 del Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)* de la República Dominicana.

^{iv} *Idem*. Artículo 1. Párrafo I.

^v Artículo 1. No serán consideradas MIPyMEs a los efectos de la implementación de los distintos instrumentos del presente régimen legal, las empresas que, aun reuniendo los requisitos cuantitativos establecidos por la

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTIFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

autoridad de aplicación, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos

^{vi} Vid. **National Small Businesses Act** de Sudáfrica, artículo 1. Disponible en: www.thedti.gov.za.

^{vii} Vid. **Small Enterprises Development Corporation Act** de Zimbabwe, artículo 1. Disponible en: www.parlzim.gov.zw.

^{viii} Vid. **Venture Capital Fund Act** de Ghana, artículo 2. Disponible en: www.laws.ghanalegal.com.

^{ix} No son estos los únicos criterios de clasificación. En Chile, por ejemplo, se utilizan las Unidades de Fomento y en Perú las Unidades Impositivas Tributarias

^x Vid. **Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas**. Pág. 7. Disponible en World Wide Web: www.eur-lex.europa.eu.

^{xi} OPPONG, M. et al (2014) Micro and Small Scale Enterprises development in Ghana. Revista: European Journal of Accounting Auditing and Finance Research, Vol. 2, No.6. Ed. European Centre for Research Training and Development UK, p. 87. Disponible en: www.ea-journals.org.

^{xii} Vid. **Evaluación de Impacto de los Programas para PYMES en América Latina y el Caribe**. Informe del Banco Mundial. Pág. 11. Disponible en World Wide Web: www.documentos.bancomundial.org

^{xiii} FJOSE, S. et al. (2010). **SMEs and growth in Sub-Saharan Africa**. Reporte al MENON Business Economics, Oslo, pág. 5. Disponible en: www.norfund.no

^{xiv} BENAVENTE J. M, GALETOVIC A. Y SANHUEZA R., (2006) “**FOGAPE: An economic analysis**”, Departamento de Economía Universidad de Chile.

^{xv} BOTELLO H., (2015), “**Determinants of access to credit SMEs: evidence at the level of the firm in Latin América**”, CENES Vol 34. N°60.

Bibliografía:

1. ARROIO E SCERRI (2010), “*Proyecto BRICS: Relatorio comparativo sobre o papel das Pequenas e Médias Empresas no Sistema Nacional de Inovação*”, Instituto de Economía (Disponible en: http://brics.redesist.ie.ufrj.br/proj_idrc/cp_report/Comparative_report_on_SME.pdf)
2. AVILES. S. (2014) Instrumentos Financieros para apoyar a la MIPYME. Dialogo interamericano. New Orleans.
3. BANCO NACIONAL DE ANGOLA (2001): *Rede Bancária*. Departamento de Supervisão Bancária. BNA. Luanda.
4. BENAVENTE J. M, GALETOVIC A. Y SANHUEZA R., (2006) “FOGAPE: An economic analysis”, Departamento de Economía Universidad de Chile.
5. BERGER A., DERMIGÚC-KUNT A., LEVINE R. Y HAUBRICH J. (2014), Concentration and competition an evolution in making, Ohio State university press.
6. BOTELLO H., (2015), “Determinants of access to credit SMEs: evidence at the level of the firm in Latin América”, CENES Vol 34. N°60.
7. BUSTAMANTE, H.(1998) *El Derecho Bancario, Financiero y Bursátil en el siglo XXI*. Editorial San Marcos Lima

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



-
8. CUERVO GARCÍA, A.; SAÍZ, L. R.; PAREJO GÁMIR, J. A.; y BERNARDINO, A. C. (2000): *Manual de Sistema Financiero Español*. 13ª ed. Editorial Ariel. Barcelona.
 9. FJOSE, S. *et al.* (2010). *SMEs and growth in Sub-Saharan Africa*. Reporte al MENON Business Economics, Oslo. Disponible en: www.norfund.no.
 10. MURIITHI, S. (2017) *African Small and Medium Enterprises (SMEs) contributions, challenges and solutions*. European Journal of Research and Reflection in Management Sciences. Vol. 5, No. 1. Disponible en: www.researchgate.net.
 11. OPPONG, M. *et al* (2014) Micro and Small Scale Enterprises development in Ghana. Revista: European Journal of Accounting Auditing and Finance
 12. Manual de buenas prácticas para programas de apoyo a pequeñas y medianas empresas. Elaborado por la Fundación IDEA. Disponible en World Wide Web: www.fundacionidea.org.mx.
 13. Políticas Públicas de apoyo a las MIPYMES en América Latina y el Caribe. Informe presentado por la Secretaría del SELA en la XL Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano en Caracas, Venezuela, el 28 de noviembre de 2014. Disponible en World Wide Web: www.sela.org
 14. Visión prospectiva de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Respuestas ante un futuro complejo y competitivo. Informe de la Secretaría Permanente del SELA. Disponible en World Wide Web: www.sela.org.

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu